

La gestión de la seguridad en espacios deportivos naturales para BTT: la explosión de la 'Zona Alfa León'



Autores: Ana María Magaz González · Universidad de Valladolid. Riasport. Grupo IGOLD. Beca Next Generation Recualificación del Profesora; Marta García Tascón · Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Riasport ; José Luis Gómez Calvo · Experto en Seguridad y Analista de Riesgos.

El deporte se ha consolidado tras la crisis sanitaria por COVID-19 como una **actividad esencial para los españoles**. La pandemia ha supuesto el '**boom**' de actividades en la **naturaleza** (para disfrutar del medio ambiente y practicar deporte al aire libre) y el impulso de prácticas en espacios naturales, como por ejemplo el ciclismo de montaña (mountain bike).

Además, **el deporte es un sólido elemento de impulso económico**. La contribución de la industria del deporte y del ejercicio físico a la economía española es del 3,3% del PIB y, tiene un impacto directo y de gran relevancia en la generación de empleo.

El sector de servicios o el industrial, complementarios al deportivo, se han visto beneficiados por el incremento de práctica deportiva, como el del turismo deportivo recreativo o la industria de las bicicletas eléctricas, que ha presenciado una gran revolución tecnológica: cada vez más ligeras, con mayor autonomía y con baterías estéticamente más integradas.

Este auge de las bicis eléctricas -urbanas, montaña, enduro-, ha supuesto un incremento de las demandas de e-bikes del 150%. Y, **concretamente las de montaña (BTT), descenso y enduro** han facilitado la práctica a numerosas personas que, con menos nivel técnico y físico, pueden disfrutar de recorridos más atractivos, de más distancia y desnivel, aumentando las posibilidades de disfrute de esta modalidad tanto en terrenos naturales como en espacios deportivos acondicionados para una experiencia más emocionante, como son los '**bike parks**'.

Estos han proliferado en los últimos años en toda la geografía, se han reacondicionado y abierto varias de estas instalaciones para hacer desde paseos agradables a descensos de vértigo o saltos imposibles en entornos de gran valor natural y belleza paisajística y se han convertido en **centros de turismo deportivo, y con ello en oportunidades para el desarrollo económico** de las zonas donde se ubican, muchas veces en decontracción poblacional y económica.

La última en incorporarse a este parque de instalaciones deportivas naturales es Zona Alfa León, un 'bike park' gigante para todos los niveles y enfocado a las e-bike de **enduro, principalmente**. Este proyecto de turismo activo, promovido e **impulsado por el**



Leonesa, **entre los** **León** no es un bike park al ar de sus rutas muy bien **Castilla y León**.

<https://www.endurospain.com/zona-alfa-btt-leon-ya-ha-abierto/>

Riasport ha estado conversando sobre la gestión de la seguridad en estas instalaciones deportivas con **Eduardo Álvarez, coordinador provincial de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León**, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, y con **Javier Vega**, de la empresa **Ride The Pyrenees Projects**, encargados del diseño y construcción de las pistas de **Zona Alfa León** y de su gestión.

Este proyecto ha nacido con la **intención de promocionar la zona e impulsar el desarrollo económico**, intentando dar salida a los intereses de diferentes colectivos: senderistas, bikers, cazadores, etc. Y este es el primer planteamiento sobre seguridad sobre el que hemos debatido con los responsables: cómo gestionar el aforo, los accesos y la permanencia en las diferentes pistas de este espacio natural por los distintos colectivos que pueden usar el bike park.

Por una parte, se ha intentado **distribuir las circulaciones de los distintos tipos de usuarios para que no se existan zonas en las que se crucen unos y otros**. Riasport recomienda que el marcaje de las pistas y la señalización de las zonas de senderismo y descenso deban dar cuenta de los diferentes caminos a seguir por unos u otros de manera clara y visible.

La señalización de las zonas de senderismo y descenso deben tener garantizada su mantenimiento y reposición para que sea siempre comprensible y visible, y dedicar parte del presupuesto a ello.

Además, en lo que afecta a la **confluencia con los cazadores**, se debe divulgar, de forma eficiente y pertinente, la **información sobre lugares, días y horas de cotos, por posible interferencia en algún punto concreto**. A este respecto, nosotros proponemos hacer uso de las oportunidades de la digitalización para desarrollar y tener activado un sistema de alertas en el móvil que 'salte' cada vez que el biker esté próximo al lugar de desarrollo de una jornada de caza. Si bien, el trazado de las rutas de la **Zona Alfa León**, no interfiere en los lugares para esta actividad cinegética, según informan.

También es importante considerar que en el mismo descenso pueden coincidir bikers de distinto nivel que circulan a distinta velocidad, o que han tenido algún imprevisto y están estacionados en un lugar de la ruta. En relación con la permanencia en las rutas, los responsables han informado que su diseño se ha realizado considerando tener una **alta visibilidad y suficientemente amplia para ver muchos metros por delante, aunque haya curvas y peraltes**.

Aquí deben reflejarse dos aspectos importantes. Por una parte, sería conveniente la **instalación de aforadores portátiles, que permitan controlar el aforo y la permanencia**: el conteo del número de bikers que circulan en cada descenso y las diferentes partes del mismo, y que transmitan información a un centro de control desde donde se pueda alertar de aforo excesivo en algún punto determinado que pueda generar peligro. Este instrumental, además es útil para recoger datos de la velocidad de descenso, del número de usuarios, frecuencia de paso por horas, días, tiempos de recorridos, etc. que servirán para la gestión de la seguridad, del mantenimiento, para la promoción del bike park, para que cada biker pueda tener acceso a su propio rendimiento y publicar en RRSS su progreso, etc. Y por otra, muy importante, **la formación en seguridad deportiva de los propios practicantes** (ante conductas imprudentes y temerarias o accidentes) quienes deben tener unas nociones básicas de cómo actuar en caso de imprevisto o emergencia mientras se desciende (alerta acústica, visual, separarse inmediatamente a un lado de la trazada, etc.). En este tipo de actividad y espacio deportivo, la gestión de la seguridad, del riesgo, **la gestión del accidente y la autoprotección deben ser prioritarias**.

Y en este tema, **concienciar en la propia seguridad y la de los demás cuando se practica deporte** (seguridad deportiva), debe ser una tarea prioritaria para los gestores de la Zona Alfa León. En este sentido, gran parte del cometido de Riasport es concienciar y educar en seguridad deportiva y en los diferentes aspectos que abarca la seguridad deportiva.

Riasport tiene como misión visibilizar, educar y concienciar en la seguridad deportiva, en todo tipo de manifestación de deporte y a todos los implicados en la práctica deportiva.

Hablando de la gestión de la seguridad, ésta comienza con la construcción de las pistas y el adecuado diseño de sus trazados, pendientes, peraltes y de su mantenimiento. En la Zona Alfa León nos informan que se ha tenido un esmerado cuidado en ello. Y los mejores expertos en trail building (construcción y mantenimiento de senderos sostenibles): los ‘trail builders’ se han encargado de conseguir “el espacio en el que la felicidad brota”, la libertad nos invade y nos hacemos uno “con la naturaleza, a través de nuestra bici”.



Pero **para esta modalidad deportiva no existe normativa específica que defina las condiciones reglamentarias, de planificación y de diseño** que deben considerarse en el proyecto y la construcción, como sí sucede en otras instalaciones deportivas, para el esparcimiento como son las norma NIDE o sobre la seguridad de los productos a través de la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre de 2001, que regula las medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición de los consumidores (incluidos los productos deportivos). Por lo que, **¿cómo se garantiza el deber de las administraciones de no lesionar ni poner en peligro la salud y la integridad física de las personas?**

En relación con los equipamientos deportivos, los requisitos técnicos y de seguridad de estos se recogen en las **normas UNE ó UNE-EN**, que aunque *per se* no son de obligado cumplimiento, el **RD 1801/2003, sobre seguridad general de los productos**, les da este carácter. Estas normas son elaboradas/revisadas por el **comité CTN 147 -Deportes, equipamiento e instalaciones deportivas-** en colaboración con los diferentes subcomités, como el **CTN 147/SC 2 -Deportes, campos de juego y otros equipos de recreo-** y garantizan condiciones de seguridad de los equipamientos e instalaciones deportivas.

Pero en este caso, se aplica legislación, y confluyen competencias, de varias administraciones, como el **Ministerio de Cultura y Deporte** y el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, y sus correspondientes consejerías en las comunidades autónomas. De forma que para estos espacios deportivos, IMBA (International Mountain Bicycling Association) dispone de **documentación con legislación aplicable en esos entornos naturales**, con las autorizaciones necesarias para poder desarrollar los trails, técnicas de construcción específicas de itinerarios y el uso de diferentes herramientas, así como aspectos de sostenibilidad.

Ante esta ausencia de normativa propia para estos espacios, **Zona Alfa León se ha servido de las técnicas de trail building para integrar paisajísticamente las rutas**, conseguir el menor impacto ambiental y buscar la sostenibilidad, diseñando senderos que permitan hacer el menor uso de los frenos y se disminuya la erosión, drenen bien el agua y permitan el mantenimiento de forma manual y con el menor uso de maquinaria, y **siempre garantizando la diversión, el flow** (los flow-trails) y la seguridad.

Al respecto, llamamos la atención sobre la **inexistencia de una regulación específica para este tipo de instalaciones deportivas, que puede crear indefensión jurídica**, máxime cuando sucede un accidente y no quedan reguladas las responsabilidades a que da lugar dicha situación (penal, administrativa y/o civil).

Desde Riasport animamos al Consejo Superior de Deportes a que regule también este tipo de espacios deportivos y de equipamiento para el esparcimiento en la naturaleza y, poder así garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de estos parques deportivos, siendo asesorado por expertos en esta actividad.

Otro elemento de seguridad es la correcta señalización de rutas. **Zona Alfa León ha sido balizada y señalizada bajo la supervisión de IMBA**. El sistema de señalización empleado es el registrado por la Federación Francesa de Ciclismo, que determina el

recorrido de las diferentes rutas, y las clasifica según niveles de dificultad, señala los cruces en la dirección correcta, etc. Con ello, se evita que los *riders* se equivoquen y entren en un descenso de mayor dificultad, que deban hacer un giro brusco que pueda provocarles un accidente, o que duden de la trayectoria a seguir y frenen en mitad del recorrido pudiendo provocar choques con otros usuarios. Además, la señalización por colores permite elegir la dificultad adecuada al nivel técnico autopercibido y a la asunción del riesgo deseada.



Señalización de sendero cerrado

La cartelería es un elemento pasivo de seguridad, y no sólo informa de los recorridos sino que permite avisar de tramos cerrados por obras, y debería poder alertar de una mayor afluencia de deportistas o incluso, de cambios en las condiciones climáticas.

La tecnología digital ayuda a crear este tipo de cartelería con información en tiempo real. Las infografías también deben hacer referencia a otros elementos de la seguridad deportiva, recoger normas de comportamiento e informar de cómo actuar en caso de emergencia. Y es que si ciertos factores de seguridad son responsabilidad del *bike park* y sus gestores, otros son cosa del *biker*: adecuada vestimenta, elementos de seguridad en buen estado: casco, gafas, guantes, etc., estado de mantenimiento de la bici óptimo, hidratación suficiente, etc., nivel físico y técnico ajustado a la dificultad de la pista, etc. Pero estas recomendaciones deben ser seguidas por los *bikers* del circuito. Por ello, es tan importante concienciar sobre la seguridad deportiva, y alertar de los riesgos para sí y para los demás de realizar práctica deportiva por encima del nivel físico y técnico que se posea o sin tener en cuenta las condiciones medioambientales en un momento determinado.

Es responsabilidad del *bike park* garantizar que las infografías estén en buen estado de conservación, sean visibles, comprendidas y seguidas.

Finalmente, **Riasport se ha interesado por la gestión del riesgo y los planes de seguridad en Zona Alfa León.**

En la práctica deportiva el riesgo 0 no existe. Hay que gestionar la seguridad desde la posibilidad de accidente y no desde la probabilidad.

Se recomienda que cada usuario del *bike park* tenga su propio seguro deportivo, pero la **Zona Alfa León**, debe contar con un **Plan de Seguridad** para garantizar ésta en el espacio, en las actividades que se desarrollan en el mismo y a las personas, tanto usuarios como trabajadores. Este documento engloba los datos relativos al *bike park* y las actividades que en él se desarrollan, con planos, memoria de actividades, evaluación de riesgos -identificación, análisis y valoración- (de riesgos posibles y probables), y la gestión de riesgos, mediante la adopción y aplicación de recursos de protección (medidas, procedimientos, protocolos, medios humanos y materiales, servicios y seguros) todo ello para garantizar la seguridad de las personas, los espacios, la información y los bienes a proteger.

Y es que **la evaluación y gestión de riesgos se convierte en fundamental en estos espacios deportivos**. Esta evaluación y gestión de riesgos debe tener en cuenta al propio espacio natural, a las actividades, a los usuarios (riesgos debidos a la práctica deportiva, y a acciones de personas -riesgos antrópicos-), así como la prevención de los riesgos laborales de los trabajadores del *bike park*. En estos parques, además, los planes de autoprotección y de emergencia prevén la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias, por ejemplo, en caso de incendio forestal.

Es absolutamente necesario el control de incidentes y accidentes y del lugar donde han ocurrido para tratar de prevenir otros futuros. La ciudadanía juega un papel fundamental en ello, y puede alertar e informar de posibles deficiencias o riesgos divisados. La campaña #CeroAccidentesDeportivos de Riasport, está pensada para ello. (<https://www.riasport.es/formulario-0-accidentes-deportivos>)

El *bike park* **Zona Alfa León** no cuenta con un plan de autoprotección. A este respecto, **para su elaboración se deberá tener en cuenta la nueva normativa estatal sobre protección civil que anula la norma básica de autoprotección** (Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil) y las referencias en la normativa autonómica que se basen en la nacional, deberán adaptarse a esta nueva ordenación de la protección civil.

Respecto a la actuación en caso de accidente por un usuario, **Zona Alfa León** consta de pistas de acceso en todo terreno en zonas próximas a los senderos, pero de momento carece de puntos de salida rápida en ambulancia, por ejemplo. Por lo que **se hace necesario ubicar puntos de rescate y zonas de evacuación en helicóptero o ambulancia** tras el oportuno análisis del terreno para causar el menor impacto.

La tecnología digital puede ayudar a mejorar estos aspectos de seguridad a través del uso de drones o instalando cámaras que vigilen los distintos recorridos

, alerten de accidentes en tiempo récord y permitan, además, virtualizar los espacios para gestionar el estado y su mantenimiento de cara a minimizar los riesgos. La **Universidad de Valladolid**, el **Grupo IGOLD**, la **UPO**, la **UCAM** y **UNIZAR**, junto con otras entidades, estamos llevando a cabo un **estudio sobre la digitalización en la industria deportiva** y conocer qué grado de uso se está haciendo de esta tecnología digital que permite, entre otras, mejorar la seguridad deportiva (si quieres participar en el estudio, pincha el enlace y [accede al cuestionario](#) para poder **autoevaluar** qué grado de empleo de esta tecnología se hace en tu organización deportiva).

Este proyecto va a requerir una buena gestión en la que participen no sólo gestores deportivos sino la coordinación de distintos agentes: titulares, organizadores, técnicos deportivos, trabajadores, practicantes, etc., quienes no deben olvidar la seguridad en todas sus vertientes: en relación con espacios e instalaciones, con trabajadores, con la propia práctica, con los practicantes, con la imagen personal y privacidad, con la ciberseguridad, etc. Y en este sentido, **Riasport quiere visibilizar la responsabilidad patrimonial que la administración ha de cubrir y la responsabilidad de los practicantes de tener la máxima formación y concienciación** para garantizar su autoprotección y una práctica deportiva segura en estos escenarios naturales deportivos.



Enduro Spain: <https://www.endurospain.com/zona-alfa-btt-leon-ya-ha-abierto/>

Así es la **Zona Alfa León**, un lugar que promete mucha diversión y mucho *flow*, no solo a los expertos *bikers*, también a todo tipo de usuario y familias. Pero no solo ello, también prevé impulsar económicamente esta bonita zona de León y atraer emprendedores de todo tipo de sectores: hostelería, talleres de bicis, productores audiovisuales, monitores deportivos, educadores ambientales, etc. combinando desarrollo local con sostenibilidad.

Link to Original article: <https://www.fagde.org/direccion-y-gestion-del-deporte-no-37/la-gestion-de-la-seguridad-en-espacios-deportivos-naturales-para-btt-la-explosion-de-la-zona-alfa-leon?elem=312313>